



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

202

Ushuaia, 04 de noviembre del 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-103294-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 15/2025 RAF 609, referente a la adquisición de insumos destinados al sistema de agua y protección anticongelante para las cañerías del puesto de control “Rancho Hambre”, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial, de la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante el Formulario de Cotización N° 15/2025 RAF 609, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 15/2025 RAF 609

Que, en este contexto, se recibieron las ofertas por parte de las firmas “Bernales Macias Juan Antonio – C.U.I.T. N°20-11615185-6” y “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden cuarenta y tres (43), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 15/2025 RAF 609, a favor de la firma “Bernales Macias Juan Antonio – C.U.I.T. N°20-11615185-6”, en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 19, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 104.084,00.-); y a la firma “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, en los renglones N° 1, 6, 7, 15, 16 y 18, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 34/100 (\$ 151.504,34.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando precedente asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 (\$ 255.588,34.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
N.A.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 15/2025 RAF 609, a favor de la firma “Bernales Macias Juan Antonio – C.U.I.T. N° 20-11615185-6”, en los renglones N° 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 19, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 104.084,00.-); y a la firma “Colores Fueguinos S.R.L. – C.U.I.T. N° 33-71792162-9”, en los renglones N° 1, 6, 7, 15, 16 y 18, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y ÚN MIL QUINIENTOS CUATRO CON 34/100 (\$ 151.504,34.-), referente a la adquisición de insumos destinados al sistema de agua y protección anticongelante para las cañerías del puesto de control “Rancho Hambre”, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial, de la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Protección Civil dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG002, Unidad de Gestión de Gasto 002MJG, Inciso 20000, RAF 609 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **202** /2025.-

M.J.G.
N.A.
V.M.